

DECRETO N° **676**

TEMUCO, **19 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.05.2016; presentada por Radwan Radwan Hussam Salim.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Junio 2016
Rol	: 7-3078
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, LACTEOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°981 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: RADWAN RADWAN HUSSAM SALIM
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.05.2016
Otorgación N°	: 56
Fecha	: 10.06.2016
Rol Avalúo	: 50 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 286 17.05.2016

1072576